



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Minuta 02/09

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 15 minutos del jueves **19 de febrero de 2009**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Segunda Sesión Ordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal y del artículo 7 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Lic. Fernando José Díaz Naranjo
Consejero Electoral e integrante de la Comisión

y los funcionarios:

Lic. Sergio Jesús González Muñoz
Secretario Ejecutivo

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y
Secretario de la Comisión

Ing. Narciso Meléndez López
Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo
a Órganos Desconcentrados

Lic. Maria del Carmen Iglesias Caso
Directora de Personal de la Secretaría Administrativa

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta 12/08.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta 01/09.
3. Seguimiento de acuerdos de la Comisión.
4. Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero del 2009.
5. Informe sobre la participación de la Contraloría General en el Concurso de Oposición Externo para Ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.
6. Informe sobre el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009.
7. Informe sobre la operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional 2008.
8. Nota informativa sobre los permisos otorgados a funcionarios del Servicio Profesional Electoral para desarrollar actividades académicas realizadas durante 2008.
9. Informe de las acciones realizadas durante el mes de enero del 2009, del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2008.
10. Informe sobre la aplicación de procedimientos del Servicio Profesional Electoral del mes de enero del 2009.
11. Nota informativa de las readscripciones temporales y definitivas realizadas en el año 2008.
12. Asuntos generales.

Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desahogo.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA 12/08

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo solicitó que, en la página 14 del documento, se incorporaran los comentarios vertidos por la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, por el Consejero Presidente de la Comisión y por el propio Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo en relación a que en el dictamen analizado en la sesión de merito, debía incorporarse la ponderación de las calificaciones del Concurso de Oposición Externo.

Asimismo, sugirió que en la página 15 inciso c) se incorporara su participación respecto de acompañar al proyecto de acuerdo de incorporación de los ganadores del concurso de oposición externo el dictamen aprobado por la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano informó que se recibieron observaciones de la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez al documento referido, las cuales han sido impactadas oportunamente.

Al no existir más observaciones, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales el presente:

ACUERDO

COSPE006/09.- Se aprueba la minuta 12/08 de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA 01/09

Al no existir observaciones, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales el presente:

ACUERDO

COSPE007/09.- Se aprueba la minuta 01/09 de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2009.

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN

Al no existir observaciones al respecto, la Comisión se da por enterada del documento de referencia.

4. INFORME MENSUAL DE VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2009

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que fue remitido a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, un informe respecto de la integración del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual fue solicitado a la Secretaría Ejecutiva y que con oportunidad fue atendido.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que en el informe que se presenta, ya se encuentran impactadas las consecuencias derivadas de la reestructuración aprobada por el Consejo General en noviembre de 2008.

En cuanto a las Direcciones Distritales comentó que no existe modificación alguna, por lo que se mantienen 200 plazas del Servicio Profesional Electoral, cinco plazas por cada Dirección Distrital.

En cuanto a las oficinas centrales informó que, la DEOyGE cuenta con 31 plazas, la DEAP con 9 plazas, la UTALAOD con 9 plazas, la DECEyEC con 15 plazas, la UTAJ con 11 plazas y la UTEF con 4 plazas.

Asimismo informó que se cuenta con 27 plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, las cuales son 1 plaza de Director de Área, 4 de

Secretario Técnico Jurídico, 5 de Subdirector de área, 9 de Jefe de Departamento y 8 de Líder de Proyecto.

De igual modo presentó un diagnóstico de los posibles aspirantes a los cargos vacantes, en el cual se aprecia que, para la Promoción o Movilidad Horizontal, en cuanto al cargo de Director de Área se detectó a 12 Coordinadores Distritales y a 8 Directores Distritales que son posibles candidatos a dicha promoción.

Asimismo, se detectó a 8 Jefes de Departamento que son posibles aspirantes a promoción; en cuanto a los Líderes de Proyecto se detectó a 17 posibles candidatos a promoción.

En cuanto al Concurso de Oposición Interno comentó que se detectó a 26 Coordinadores Distritales, 21 Directores Distritales, 16 Jefes de Departamento y 25 Líderes de Proyecto que pudieran competir por las diversas plazas vacantes.

Así también comentó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó y un ejercicio para determinar los plazos tentativos para operar las vías primarias de ocupación, de lo cual resultó que un Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal duraría aproximadamente 8 días. En cuanto a un Concurso de Oposición Interno, tendría una duración aproximada de 12 días. En cuanto a un Concurso de Oposición Externo éste se extendería a 45b días aproximadamente.

El Ing. Narciso Meléndez López, titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados argumentó que en la UTALAOD se han presentado una serie de problemas en los órganos desconcentrados derivado de las vacantes que existen, es decir, las cuatro plazas de Secretario Técnico Jurídico más una por licencia médica por 30 días en el distrito XXX.

Comentó que, ante dicha situación deberán operarse las encargadurías o las comisiones temporales para estar en posibilidad de cubrir, al menos de forma temporal, las plazas vacantes de Secretario Técnico Jurídico.

Propuso que, en virtud de que el Concurso de Oposición Externo para ocupar las plazas vacantes de Líder de Proyecto se prolongaría hasta el mes de abril de 2009, se pudiera optar por la contratación temporal para poder ocupar dichas vacantes, precisó que dicha propuesta únicamente aplicaría en los Órganos Desconcentrados.

Finalmente mencionó el movimiento del Coordinador Distrital de la Dirección Distrital V, el cual solicitó su integración a las Oficinas Centrales en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo resaltó que el periodo que se presenta para la ocupación de las plazas vacantes puede parecer muy largo, sin embargo, recordó que en el año 2005, dicho proceso tuvo una duración aproximada de seis meses, por lo que, lo presentado en la sesión es un periodo adecuado que puede resultar factible en su operación.

Comentó que en el informe que se presenta, refleja la aplicación de la reestructura orgánico funcional del IEDF, sin embargo, ahora se presentan otro tipo de situaciones que impactan al Servicio Profesional Electoral y en otros casos a la Rama Administrativa, pero ambas afectaciones pueden impactar al Servicio Profesional Electoral, ya que se presentarían comisionados, encargados de despacho que generaría ciertas inquietudes.

Ejemplificó el caso de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la que existe la Subdirección de Contenidos Educativos, de acuerdo a la estricta aplicación de la reestructura, la titular es la C. Guadalupe Polo, sin embargo, en la práctica la ocupa el C. Jorge Dragan a través de una encargaduría de despacho; asimismo la C. Guadalupe Polo se encuentra designada como Directora de Educación Cívica Democrática en la misma Dirección Ejecutiva.

Comentó que realizó una revisión de los procedimientos y cuenta con diversas inquietudes respecto de si existe una separación temporal en trámite, sin embargo, comentó, que aunque existiera una separación temporal en trámite, de la revisión realizada al capítulo relativo referente a permisos y licencias del Estatuto del Servicio

Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, no se desprende prerrogativa similar, lo cual pudiera derivar hasta en algún tipo de responsabilidad.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral respecto de los movimientos de personal comentó que en el informe que se presenta se incluyen algunos términos nuevos, con el fin comenzar a manejar un nuevo lenguaje, tales como "plaza desocupada" o "plaza vacante", ya que es necesario distinguir una condición de la otra, el primer termino se refiere, por ejemplo, cuando el titular de la plaza esta comisionado a otra adscripción, el segundo termino se refiere cuando la plaza definitivamente no cuenta con titular. Argumentó que es necesaria la distinción en virtud de que una plaza desocupada no puede ser concursada.

Refirió que es lógico que posterior a una reestructuración existan este tipo de movimientos, ya que algunos de ellos son indispensables para la operación del proceso electoral ordinario.

Asimismo se refirió a los cargos de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral Javier Arenas, Guadalupe Polo, Eduardo Arévalo y Adrián Cervantes, quienes han solicitado una separación temporal del Servicio Profesional Electoral para ocupar una plaza de la Rama Administrativa, lo cual es procedente, aun cuando no exista un procedimiento aprobado, que, destacó, fue procesado en tiempo y forma, además de que dicho supuesto se encuentra considerado en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y por ello es un derecho del trabajador, en este caso, la alternativa es que dichas separaciones puedan darse de forma temporal hasta en tanto se apruebe el procedimiento correspondiente.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, en relación con las separaciones temporales y del análisis realizado al tema, considera que es posible que exista fincamiento de responsabilidades, por lo que es necesario analizarlo, por ello es que se formuló la invitación a esta sesión al Secretario Ejecutivo.

En cuanto a los movimientos del personal, comentó que los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión no cuentan con copia de todos los citados movimientos, y recordó lo que establece el artículo 101 del Código Electoral del Distrito Federal, por lo que solicitará al Secretario Administrativo el envío de la documentación relativa a los movimientos de personal.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que lo observado en la Mesa de Consejeros relativo a la reestructuración es una situación distinta a la que se está presentando actualmente en cuanto a los movimientos de personal, ahora, presumiblemente pudiera existir fincamiento de responsabilidad ya que hay funcionarios que están ocupando el cargo y ya se encuentran ejerciéndolo.

Manifestó su interés de realizar un análisis conjunto del tema planteado y, de ser necesario, turnarlo a la Contraloría General del Instituto para que determine lo conducente.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano planteó la necesidad de contar con una propuesta específica para ocupar las plazas vacantes y con ello propuso solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral una propuesta de los posibles escenarios para la ocupación de las plazas vacantes.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que para poder definir la mejor ruta para operar concursos de promoción e internos, se requiere de la definición de la aplicación del artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo comentó que la Secretaría Administrativa no entregó información correspondiente a las vacantes que se reportan, por lo que la información presentada es producto de la investigación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que de la revisión realizada al Directorio Institucional se detectó que dentro de las vacantes de Secretario Técnico Jurídico existen dos vacantes en

las Direcciones Distritales XIII y XIV que son cabeceras delegacionales.

Asimismo manifestó su preocupación por las condiciones de la Dirección Distrital XIV, que si bien es cierto es una atribución del Secretario Ejecutivo y el titular de la UTALAOD, se realiza el comentario únicamente con el fin de advertir dicha situación, por lo que manifestó que la Dirección Distrital XIV está con una nueva sede, en donde no existen instalaciones informáticas, no existe equipo de computo, está en condiciones muy infortunadas.

La incorporación a la Dirección Distrital de la Directora Distrital es reciente, ya que se encontraba adscrita a las oficinas centrales del Instituto, y está llegando a una cabecera delegacional y a una de las Direcciones Distritales más difíciles en materia de capacitación que ocupa parte de la colonia Polanco y de algunas otras zonas residenciales en donde la capacitación tiene un alto grado de complejidad, además, dicha Dirección Distrital no tiene Secretario Técnico Jurídico.

Asimismo comentó que la incorporación a la Dirección Distrital de Arturo Martínez Díaz igualmente es reciente, además de que el Líder de Proyecto B es Gustavo Calderón Flores, quien también es de reciente incorporación. En resumen, el Director Distrital es nuevo, no hay Secretario Técnico Jurídico y, si a caso tiene experiencia es Arturo Martínez Díaz es un Líder de Proyecto y el Coordinador Distrital.

Observó que en los distritos XII, XVI, XVIII, XIX, XXIII, XXVII y XXIX no tienen Enlace Informático.

También observo que en los distritos IV, VI, XVIII, XIX, XXXIII y XXIV, los Líderes de Proyecto no saben manejar.

En su calidad de Presidente de la COREPRE mostró su preocupación que en siete distritos no hay personal que opere funcionalmente los sistemas informáticos.

Igualmente observó que en el distrito XXXIII, se cuenta con dos Líderes de Proyecto mujeres y considerando el trabajo pesado que se

desarrolla en las Direcciones Distritales, se tienen antecedentes de procedimientos administrativos y de visitas de la Comisión de Derechos Humanos.

Insistió en su preocupación por la integración de los Órganos Desconcentrados y sugirió establecer un intercambio de ideas al respecto y solicitó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, en caso de no compartir su preocupación vertieran sus argumentos.

Recomendó que se integraran las Direcciones Distritales con equilibrio en cuanto a hombre-mujer, un equilibrio en cuanto a si los integrantes cuentan con conocimientos de conducción de vehículos, en cuanto a la distribución de los Líderes Informáticos.

El Ing. Narciso Meléndez López, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados comentó que el Coordinador Distrital del XIV, Humberto Martínez, desde la creación del Instituto ha estado adscrito a dicho distrito.

Comentó que ante el ingreso de los 24 Líderes de Proyecto derivados del Concurso de Oposición Externo es bastante complicado hacer las combinaciones propuestas por el Consejero Presidente de la Comisión.

En el caso de los Enlaces Informáticos comentó que se ha venido capacitando al personal que fungirá realmente como enlace informático.

Coincidió con el planteamiento realizado por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, en el sentido de la funcionalidad que debe tener cada distrito; los movimientos que hizo la UTALAOD en los Órganos Desconcentrados obedecieron a ajustes necesarios para resolver diversas problemáticas.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que de los últimos cambios realizados por la UTALAOD en el distrito II a 2 líderes informáticos: Enrique Albor Rodríguez y Rosa González Pérez; en el distrito XX se mantuvo a los 2 líderes informáticos: Berenice Álvarez Becerril y Gabriel Antonio Animas Almaraz; en el

distrito XXXVI se mantuvo a dos líderes informáticos: Antonio Román Álvarez, Andrés Damuzi Vega Muñoz; en el distrito XXX se dejó a 2 líderes informáticos: Leovigildo Ortega y Esmirna Rodríguez, son cuatro claros ejemplos de que no se está cuidando este tipo de aspectos.

Asimismo propuso establecer criterios para hacer eficientes y funcionales las Direcciones Distritales.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó su experiencia en la etapa de Entrevista del Concurso de Oposición Externo, en donde le correspondió entrevistar a un participante que se había desempeñado como Director en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral y a la fecha es Secretario Técnico Jurídico.

El Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo asumió, con sensibilidad, las observaciones y comentarios expresadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y en consecuencia giró instrucciones al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y al titular de la UTALAOD, para realizar una revisión de las inquietudes planteadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y en la medida que la operación misma del proceso lo permita serán atendidas.

Ofreció toda la cooperación de la Secretaría Ejecutiva, toda la sensibilidad del Secretario Ejecutivo para adentrarse en la integración de las Direcciones Distritales y poder mejorar la funcionalidad en la medida en que las circunstancias, la norma y el proceso lo permitan.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó analicen los criterios de funcionalidad y de integración de los Órganos Desconcentrados, con el propósito eficientar los trabajos del proceso electoral.

Al no haber más observaciones, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales el presente:

ACUERDO

COSPE008/09.- Se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que en un plazo de 24 horas remita a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, una propuesta de escenarios para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral de las distintas vías de conformidad con la normatividad vigente.

5. INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano propuso remitir el informe de la Contraloría General a las instancias correspondientes.

Asimismo, citó que en la página 1 del informe se observa que el Contralor General afirmó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral invadió las funciones de la Dirección de Materiales y Servicios Generales lo cual contraviene lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto que indican lo siguiente: *"La Dirección Ejecutiva a través de la dirección será la única encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos que establecen estos lineamientos para abastecer y proporcionar los bienes y servicios que requieran las áreas del instituto"*, asimismo hace constar que *"la Contraloría General no fue invitada a participar en la elaboración de los reactivos preparados por la Universidad del Claustro de Sor Juana, por lo que dicha situación es de llamar la atención, ya que se desconoce cual fue el procedimiento que se siguió y en qué consistieron los exámenes que se aplicaron el 18 de diciembre de 2008"*. Más adelante señala que *"hubiera sido importante que el titular de la DESPE invitara a la Contraloría General a participar desde un inicio en el diseño y aplicación de las evaluaciones, la evaluación de las solicitudes, la evaluación curricular, la evaluación de habilidades y aptitudes, el examen de conocimientos general y técnico en la entrevista"*.

Reflexionó en el sentido de que es necesario que exista mayor coordinación con la Secretaría Administrativa que es el área encargada de los procesos de adquisiciones, pues para vigilar este tipo de cuestiones y también acompañar a las áreas, particularmente en este caso a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Propuso una revisión a los procedimientos de licitaciones, ya que derivado de algunos problemas de carácter administrativo o de carácter político se complican dichos procedimientos.

Se refirió a la recomendación del Contralor General en el sentido de que la DESPE diseñó en formato de word, una base de datos con los reactivos que serían utilizados para la generación de los exámenes, sin embargo dicha base no correspondía en el de formato excel en el que requería el sistema, lo que originó invertir más tiempo que el requerido. Más adelante comenta lo siguiente, *"al respecto la Contraloría General constató que las respuestas de cada uno de los aspirantes fueran las indicadas en el sistema de Excel. Sin embargo, aún y cuando la DEOYGE le prestó a la DESPE un escáner óptico que sería utilizado como lector para que diera los resultados arrojados por el sistema, el equipo resultó inoperante. Ya que no pudo ser utilizado al no reconocer las hojas de respuestas, lo que originó invertir excesivamente horas hombre para calificar los exámenes, debido a que no se supo operar el escáner y no se optimizó la tecnología de punta con que cuenta el Instituto, situación que denota falta de planeación, ya que la DESPE no tomó las previsiones respectivas a efecto de que se configurara el mismo"*.

Resaltó que el Contralor General concluye que fue falta de planeación de la DESPE, probablemente no hubo el acompañamiento institucional por parte de quienes operaban o quienes tenían la capacitación en la DEOYGE para poder operarlo o poder acompañar al titular de la DESPE. Mas adelante señaló que *"es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con caja fuerte, en la que, para fines exclusivos de seguridad y secrecía de los archivos magnéticos de los exámenes por aplicar, así como de los documentos correspondientes a las evaluaciones realizadas en todo el proceso de selección y reclutamiento del personal del Servicio Profesional Electoral se resguarden dichos documentos"*.

Instó a la Secretaría Administrativa y al Secretario Ejecutivo, para que en el ámbito de sus atribuciones, puedan apoyar las recomendaciones que formuló el Contralor General.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que, en cuanto a los señalamientos del Contralor General respecto de la aplicación psicológica, únicamente se da por enterado de la recomendación, ya que es el Consejo General el que establece lo que la Contraloría General se le invita a participar o a supervisar.

Resalto que el Contralor General, dentro de sus atribuciones, en cualquier momento puede auditar todos los procedimientos que el Instituto Electoral del Distrito Federal lleve a cabo, incluyendo esta situación.

Respecto a la invasión de funciones por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, comentó que la actuación de la Dirección Ejecutiva se debió a diversas condiciones de carácter político.

Se sumó a la propuesta de remitir el documento a las instancias correspondientes para los efectos conducentes.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral resaltó que el informe de la Contraloría General da cuenta, en general, que las etapas para la realización del concurso, el cual estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, se desarrollaron conforme a la convocatoria aprobada.

Respecto a los señalamientos del informe relativos a la falta de planeación, destacó que el Concurso de Oposición Externo se realizó en 45 días, cuando en procesos anteriores se han tomado hasta 6 meses para su realización; respecto de la utilización del escáner óptico comentó que la falla consistió en el calibrado del papel.

Respecto del tema de la caja fuerte señaló que desde el mes de abril de 2008, se ha insistido en que se concluya con la entrega de los bienes del Centro de Formación y Desarrollo, incluyendo el mobiliario que se empleaba para la administración del Servicio Profesional

Electoral y hasta la fecha no se tiene respuesta alguna, entre lo que se encuentra la caja fuerte.

El Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo comentó que ante el estado procedimental de las licitaciones que inciden directamente en el proceso electoral y en particular en la jornada electoral, se constituyó un grupo de trabajo integrado por mandos de la Secretaría Administrativa, incluido el Secretario, y todos los mandos de la Secretaría Ejecutiva, incluido el Secretario.

Aseguró que las invasiones y los excesos a los que se refiere el informe, no están en los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva ni de la Secretaría Administrativa.

La Lic. Maria del Carmen Iglesias Caso, Directora de Personal comentó que adquiere el compromiso de atender todos y cada uno de los señalamientos vertidos para el buen funcionamiento y la eficiencia de todo el proceso electoral.

Al no haber más observaciones, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales el presente:

ACUERDO

COSPE009/09.- Se aprueba remitir a la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el Informe sobre la participación de la Contraloría General en el Concurso de Oposición Externo para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad vigente, se atiendan las observaciones planteadas respecto al proceso de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral.

6. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó se precisara en los títulos del documento el programa al que se refiere el mismo además de que en la etapa de entrevista se señale que funcionarios participaron en la aplicación de las entrevistas.

Al no haber más observaciones, la Comisión se dio por enterada del informe referido.

7. INFORME SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO PROFESIONAL 2008

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó, sobre el curso de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, que en el mes de julio de 2008 se aprobó la recalendarización del mismo, y fue hasta noviembre del mismo que la Junta Ejecutiva decidió enviarlo a Consejo General, en diciembre aprobaron la recalendarización y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitó la intervención del Centro de Formación y Desarrollo para la administración de la Plataforma E-Learning, ya que el citado Centro aun mantiene bajo su resguardo dicho sistema.

Comentó que también se presentaron algunos factores tales como que la Universidad Autónoma Metropolitana entró en periodo vacacional en diciembre de 2008, se encontraba en operación el Concurso de Oposición Externo y se presentaron problemas administrativos por la temporalidad del curso.

Señaló que durante el mes de enero de 2009, no fue aprobado el ajuste presupuestal, asimismo, se realizaron las acciones derivadas de la reestructura orgánico funcional, lo cual retrasó de nueva cuenta la operación del curso.

Asimismo, comentó que se elaboraron los primeros criterios didácticos para los cursos en línea, ante la necesidad de contar con

criterios pedagógicos que tengan qué afectar el aprendizaje de nuestros funcionarios porque es una modalidad muy específica.

En febrero de 2009 se realizó una consulta a todas las áreas ejecutivas y técnicas que tienen personal del servicio, para definir si existen condiciones para la operación del concurso; las áreas respondieron es necesario recalendarizar el curso para no obstaculizar las tareas del proceso electoral.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano manifestó su preocupación con respecto a los recursos para la operación del curso, así como en las dificultades técnicas que sufrió la Universidad Autónoma Metropolitana.

Al no haber más observaciones, la Comisión se dio por enterada del informe referido.

8. NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PERMISOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS DURANTE 2008

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo advirtió que el artículo 27 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal señala que en época electoral no deben otorgarse los permisos correspondientes.

Asimismo señaló la necesidad de que la Comisión del Servicio Profesional se pronuncie respecto de los archivos que obran en poder del Centro de Formación y Desarrollo y que deben ser entregados a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano propuso que, desde la Presidencia de la Comisión se emitiera un oficio solicitando que a la brevedad se le haga entrega al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral de todo el archivo que necesita para el desahogo de sus atribuciones.

Al no haber más observaciones, la Comisión se dio por enterada del documento referido.

9. INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2009, DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2008

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que, en días previos, se envió a la Secretaría Ejecutiva una propuesta de recalendarización de las actividades de evaluación de rendimiento 2008, para ser presentadas a la Junta Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la Comisión se dio por enterada del informe referido.

10. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL MES DE ENERO DEL 2009

Al no haber observaciones, la Comisión se dio por enterada del informe referido.

11. NOTA INFORMATIVA DE LAS READSCRIPCIONES TEMPORALES Y DEFINITIVAS REALIZADAS EN EL AÑO 2008

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo señaló que con fundamento en el artículo 108, fracción XXI del Código Electoral del Distrito Federal se pudiera emitir un oficio al Secretario Administrativo para que este informe sea elevado a la consideración del Consejo General.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que las readscripciones durante el año 2008, por una interpretación jurídica del propio Instituto, correspondió a la Secretaría Administrativa.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Al no haber más observaciones, la Comisión se dio por enterada del documento referido.

12. ASUNTOS GENERALES

Al no existir temas planteados en el presente punto, se dio por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 13 horas de la misma fecha, se dio por concluida la *Segunda Sesión Ordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Firmada al margen y al calce por los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión.

Presidente de la Comisión

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Lic. Fernando J. Díaz Naranjo
Consejero Electoral